

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII } Panamá, República de Panamá, Miércoles 19 de Agosto de 1936 } NUMERO 7363

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA SECCION SEGUNDA Resolución 190, de 18 de Agosto, por la cual reconocen la personería jurídica de la Sociedad Benevola de St. Kitts Nevis.	Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO Decreto 101, de 18 de Agosto, por el cual nombran a Ricardo Dinger Sub-jefe del Resguardo Nacional.	Movimiento de las Notarías.
SECCION SEGUNDA Resolución 166, de 18 de Agosto, por la cual aceptan la renuncia que José A. Recuero presentó del cargo de Sub-jefe del Resguardo Nacional.	Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
	Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.
	Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.
	Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Es reconocida una Personería Jurídica

RESOLUCION NUMERO 190

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 190.—Panamá, Agosto 18 de 1936.

En su carácter de Presidente de la "Sociedad Benevola de St. Kitts Nevis" (St. Kitts Nevis Benevolent Society), fundada en la ciudad de Colón, pide James Stephens, que el Poder Ejecutivo reconozca como persona jurídica a dicha sociedad, y apruebe sus estatutos, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

Para el efecto el interesado acompaña, debidamente traducido al castellano por Intérprete Público que dá fé, copias de los estatutos de la sociedad y copias del acta de fundación de la misma, en que consta también la adopción de los referidos estatutos.

Como del estudio de los documentos referidos, se observa que los fines para que ha sido creada la sociedad cuyo reconocimiento se solicita, no pugnan con la moral, la Ley y las buenas costumbres.

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica a la "Sociedad Benevola de St. Kitts Nevis" (St. Kitts Nevis Benevolent Society), y se aprueban sus estatutos, todo de acuerdo con los artículos 18 y 20 de la Constitución Nacional, en relación con el 64 del Código Civil y el Decreto Ejecutivo número 18 de 1910.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hacen nombramiento en Hacienda

DECRETO NUMERO 101 DE 1936 (DE 18 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ricardo Dinger, Sub-Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, en reemplazo del señor José A. Recuero, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

LEOPOLDO AROSEMENA.

Aceptan la renuncia a un empleado

RESOLUCION NUMERO 166

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 166.—Panamá, Agosto 18 de 1936.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que del cargo de Sub-Jefe del Resguardo Nacional de Panamá ha presentado ante este Despacho el señor José A. Recuero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

LEOPOLDO AROSEMENA.



RELACION
de las Facturas Consulares visadas en la
Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 571

(Día 18 de Agosto)

Compañía Panameña de Calzados, clavos de hierro para calzados, 1 bulto, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	13.40	Compañía Kito Chen, papas, 15 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	39.34
Compañía Panameña de Calzados, cueros cortidos para zapatos, 1 bulto, por vapor Carrillo, de Boston, por	260.86	Compañía Kito Chen, cebollas, repollos, papas, remolachas, 31 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	33.80
Auto Service Co., adelgazador de pintura, laca, 7 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	175.23	Albert Lindo, artículos de deportes, zapatos de deportes, 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	185.13
Serafin Achurra, calentadores de petróleo, 3 bultos, por vapor Hamburg, de Hamburgo, por	110.67	Chas L. Persons, llantas y cámaras de aire de goma, 37 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	318.81
Chung Siak, molinos de maíz, 25 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	437.50	Catalino Arrocha Graell, jabón germicida, gasa, esparadrapo, etc., 11 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	293.16
Chung Siak, avena, 30 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	38.25	Shung Fat & Cía., manteca compuesta, 250 bultos, por vapor Costa Rica, de Amsterdam, por	652.50
Shung Woo Heng, harina de trigo, 700 bultos, por vapor Dinteldijk, de San Francisco, por	1.456.00	Kelso Jordan Sales, pastillas de chocolate, 2 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	110.40
J. Van der Hans, ungüento, pastillas Vicks, 4 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	93.55	Kelso Jordan Sales, telas de algodón en blanco, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	93.31
J. Van der Hans, pastillas de oroquí, jarabes, 16 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	178.84	Hospital Santo Tomás, apio, nabos, lechugas, papas, cebollas, 55 bultos, por vapor Chiriquí, de Los Angeles, por	90.95
Shung Cheung, cebollas, repollos, remolachas, zanahorias, 11 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	114.37	The Star & Herald, cartulinas, 10 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	138.01
Enrique Halphen, manteca vegetal, 734 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1.573.67	The Star & Herald, colodion, yodo, nitrato de plata, etc., 6 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	78.19
Enrique Halphen, grapas, cerraduras de hierro, clavos, 26 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	342.27	Nestle & Anglo Swiss, leche evaporada, lactógeno, chocolates, 918 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	2.625.00
Inocencio Galindo, huevos frescos, 200 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	1.560.00	Angel del Valle, hormas y tacones de madera, 3 bultos, por vapor Quirigua, de La Habana, por	343.35
Jorge MacKay, piano completo, banquillo, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	119.00	Empresa Barrios, carbones para proyección, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	144.00
F. E. Escoffery, té, 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	59.37	Cardoze & Lindo, lámparas eléctricas, 31 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	238.72
Fat & Cía., manteca compuesta, 50 bultos, por vapor Costa Rica, de Amsterdam, por	131.00	Almacén Miyako, tazas, jarras, bandejas, platos, de loza, 3 bultos, por vapor Eidsvold, de Nagoya, por	263.14
Antonio Fong Cía., harina de trigo, 30 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	98.00	The Panama Coca Cola Bott., carnes de res, 100 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	1.946.07
Antonio Fong Cía., bolsas de papel, 35 bultos, por vapor Dinteldijk, de San Francisco, por	105.00	Octavio Valencia, paja para la fabricación de escobas, 160 bultos, por vapor Durazzo, de Guayaquil, por	420.00
		F. E. Fletcher, mantequilla, 112 bultos, por vapor Quirigua, de La Habana, por	707.52

GACETA OFICIAL, MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 1936

3

Villanueva & Tejeira, barnices, pinturas, diluyente de laca, 66 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	881.09	Central American Trading, baños de hierro esmaltados, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	94.71
Sam Quong Cia., sábanas de algodón, ropa interior de seda, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	75.35	Roberto G. de Paroles, estribos de madera, libros de contabilidad, 14 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	186.36
Samuel Friedman, pañuelos de algodón, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	207.50	Lai Hing Cia., encajes de algodón y de seda, 1 bulto, por vapor Samaria, de Liverpool, por	557.95
Samuel Friedman, dril de lino, telas de algodón, casimires, 5 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool, por	2.477.05	Alexis Gómez, muebles de mimbre, 26 bultos, por vapor Gertrude Maersk, de Hong Kong, por	181.99
Empresa Barrios, tinta de imprimir, 7 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	90.37	Panamá Radio Corporation, motores de gasolina, radios, acumuladores, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	731.53
C. G. de Haseth & Co., palatol, 4 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	145.92	Angel del Valle, papel de lija, tinta, viras de suela para zapatos, 28 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	542.60
C. G. de Haseth & Co., bocal, carne de hierro, 19 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	188.46	Marcelino Rieca, paja para muebles, 2 bultos, por vapor Mujima Marú, de Hong Kong, por	58.40
C. G. de Haseth & Co., leche magnesia, tónico para el cabello, 53 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	299.88	C. O. Mason, pilas eléctricas, 2 bultos, por vapor América, de Copenhague, por	66.60
C. G. de Haseth & Co., Emulsión de Scott, 72 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	492.48	Novedades Antonio, telas de seda, 1 bulto, por vapor Rex, de Génova, por	333.00
G. G. de Haseth, píldoras Raiz de la India, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	100.60	Adolfo Alemán, preparación para permanente; sillón, accesorios, 2 bultos, por vapor Santa Marta, de New Orleans, por	178.89
C. G. de Haseth & Co., crema facial, desinfectante lísol, 4 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	107.10	Erik O. Cerjac Boyna, calcetines de seda, telas de algodón, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	330.94
C. G. de Haseth & Co., tónico antifebril de Leonardi, 40 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	422.17	Lai Hing Cia., medias de seda, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	355.58
Carlos Audisio, razoleum, 6 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	133.21	Radio Pictures Co., películas cinematográficas, 1 bulto, por vapor Costa Rica, de Curaçao, por	120.00
Greiben & Martinz, máquina para trabajar madera, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	124.00	Imprenta Hernández, papel Bond, papel para copias, 51 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	384.98
T. Yoshida & Cia., jabón de teñedor, polvos de taico, facial, 18 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	161.16	Joaquín Ruiz Alvarez, bolsas de goma para hielo, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	24.30
Gursarn Singh & Bros, telas, camisas, corbatas, pañuelos de seda, 27 bultos, por vapor Hokkai Marú, de Yokohama, por	4.966.04	C. G. de Haseth & Co., ácidos, raíces, sulfatos, estricnina, etc., 6 bultos, por vapor Caribia, de Amberes, por	551.51
Carlos O. Bieberach, jeringas, bolsas, cánulas, botellas de goma, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	25.71	Fat & Cia., sacos de papel, 50 bultos, por vapor Dinteldijk, de San Francisco, por	156.70
Alfred Boehlen, repollos, embutidos, queso, pasta de carne, 6 bultos, por vapor Presidente Roosevelt, de Hamburgo, por	154.86	Nagao & Cia., ropa interior de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	40.00

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1054 J. Apartado de Correo, No 137
ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Secría. de Hacienda y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:
En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.50 donde haya que pagar franqueo

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

(Día 18 de Agosto)

Nº 720. El señor Juan Euribides Jiménez vende a la sociedad "Enrique Halphen y Cia, Inc." la parte que le corresponde en tres fincas situadas en esta ciudad.

Nº 721. El Gobierno Nacional y el señor Héctor Valdés celebran contrato de permuta, por medio del cual la Nación traspasa la finca 10358 de la Sección de Panamá, que consiste en los lotes 215 y 216 del Barrio de la Exposición, al señor Valdés, y éste le traspasa el derecho de dominio sobre 830 hectáreas de terreno de la finca "Utibé".

Nº 722. La señorita Josefina Aguilera vende una casa y su terreno situados en Antón a la señora María Luisa Aguilera de Valdés y a las señoritas Sixta Tulla Aguilera y Diva María Aguilera, por la suma de B. 1.500.00.

Nº 723. El señor Rafael Reyes traspasa al señor León Pérez en pago de una deuda, el negocio de compra venta de mercaderías secas que tiene establecido en el zaguán de la casa número 27 de la calle 13 Este, y en el banco número 27 del Mercado Nuevo, denominado "El Emporio" situado también en la calle 13 Este.

Nº 724. La señora Josefa Mendoza de Jaén cancela obligación hipotecaria a la señora Theodora Castell.

(Día 18 de Agosto)

Nº 561. Por la cual la señora Rita Yeaza de Andreve confiere poder especial al Doctor Guillermo Andreve.

Nº 562. Por la cual el señor Manuel Marcelino Gorrichátegui vende al señor Mariano Lamela Campos, una finca situada en esta ciudad, por la suma de B. 1.400.00.

Nº 563. Por la cual la señora Oderay Arango de Lefevre vende a la señora Antonia Forty de Correa, un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, por B. 600.00.

Nº 564. Por la cual la señora Manuela Solano viuda de Tejada vende al señor Arsenio Tejada, los derechos que tiene como heredera de su esposo Víctor Tejada, por B. 379.00.

Nº 565. Por la cual Don Abraham José Benedetti confiere poder especial al señor Carlos Benedetti Marrugo, vecino de la ciudad de Cartagena, República de Colombia.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 18 de Agosto)

Armando Mareno Jirón, Rufino Laguna, Lucía Heredia Ehrman, Santiago Enrique Gordón, Domingo Castillo, Andrés Moreno.

DEFUNCIONES

(Día 18 de Agosto)

Miguel Zapata, Lornezo Julio de Ayarza.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis

As. 1642. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Colón el 28 de Julio de este año, a favor de la razón social de la casa "L. H. Assandas, Melvani & Co.", con domicilio en esa ciudad.

As. 1643. Oficio número 923 de 17 de los corrientes, del Juez Cuarto Municipal de este distrito, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Virginia María Rosero, ha decretado secuestro sobre una finca de propiedad de la sucesión de Carmen Sánchez Rodríguez y sobre las rentas de la misma finca, situada en esta provincia.

As. 1644. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el 16 de los corrientes, a favor de la razón social de la casa "Chase y Bethune", de este domicilio.

As. 1645. Escritura número 546 de 8 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Elida Paniza de Arias reúne dos lotes de terreno para que formen una sola finca en esta ciudad, y declara la construcción de una casa en dicha finca.

As. 1646. Oficio número 416 de ayer, del Juez Primero de este Circuito, en el cual ordena levantar el embargo que pesa sobre una parcela de terreno, parte de la finca número 7573, perteneciente a Manuel y Mariano Ramírez Márquez.

As. 1647. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Sexto de este Circuito, por la cual David Robles constituye hipoteca a favor de la "Nación sobre una finca situada en Coeló, para responder de la excarcelación de Dominga Martínez, sindicada del delito de lesiones.

As. 1648. Escritura número 562 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Manuel Marcelino Gorrichátegui vende a Mariano Lamela Campos una finca en esta ciudad.

As. 1649. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Herrera a favor de la razón social de la casa "William Rizecalla", domiciliada en Chitré.

As. 1650. Escritura número 7 de 23 de Junio de este año, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Soná, por la cual William Rizecalla confiere poder a Charles Rizecalla.

As. 1651, 1652 y 1653. Contratos celebrados en Panamá en Julio y Agosto de este año, por los cuales la United Motors Inc. vende condicionalmente sendos carros marca Ford, a los señores Anibal Vallarino, H. D. Snyder y José E. Arjona.

As. 1654. Contrato celebrado en Colón el 31 de Julio de este año, por el cual la Colón Motors, Inc., vende condicionalmente a E. S. Parks un carro marca Ford.

As. 1655. Escritura número 722 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Josefina Aguilera vende a María Luisa Aguilera de Valdés y otras, una finca situada en Antón.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,

JOSE TERESO CALDERON B.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Junio de 1936

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
PANAMÁ.....	30	62	30	65	30	30	40	20	30	35		
Calidonia.....												
Casa Larga (Chilibre).....	3	4	2	2			1			1		
El Chorrillo.....												
Jual Díaz y Pacora.....		3					20	25	23	12		
Pacora.....												
Pueblo Nuevo de Las Sabañas.....												
San Francisco de la Caleta.....												
Santa Ana.....												
San Felipe.....												
San Juan de Pequeni.....												
ARRAJÁN.....	4	2										
Bernardino.....												
Camaron.....												
Los Ranchos.....												
Paja.....			3				1			1		
CAPIRA.....	4	15		4								
Cermeño.....		2	2			2		2	2			
El Potrero.....												
La Campana.....												
Ciri Grande.....												
CHAME.....	1	20	2	23								
Bejuco.....												
El Libano.....												
Cabuya.....	2	3	4	2								
Sorá.....												
Matahambre.....												
Nueva Gorgona.....		2		2								
La Montaña.....												
Punta de Chame.....												
CHEPO.....		2	3	5		2						
Chepillo.....												
Corozal.....												
El Llano.....		4		2				2		2		
CHIMAN.....												
Brujas.....												
Gonzalo Vásquez.....												
Río Congo.....				8				4	4		8	
BALBOA (O SAN MIGUEL).....	1	5										
Casalva.....												
Mafafa (Ensenada del Carmen).....												
Saboga.....												
LA CHORRERA.....	5	26	5	22				4	4		8	
Arosmena.....												
Colón.....												
Balboa.....												
Mendoza.....												
Obaldía.....												
El Arado.....												
El Coco.....												
Los Pastos.....												
Puerto Caimito.....												
Playa Leona.....												
SAN CARLOS.....	3	15	10		1	1	2	2		4		
Las Guías (La Ermita).....												
La Laguna.....												
Las Lajas.....					1	1						
TABOGA.....	3											
La Restinga.....												
Otoque oriente (o La Concepción).....	1		1			2			1	1		
Otoque occidente (o San Nicolás).....												
Totales.....	55	164	62	135	32	38	75	63	66	72		

Panamá, 30 de Junio de 1936

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBRIGA

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

Cecilio Moreno

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal Número 47-1882,

CERTIFICA:

Que la Sociedad colectiva de comercio denominada en esta ciudad "Ezra Dabah & Compañía", constituida por Escritura Pública Número cuatrocientos ochenta y ocho (488) de veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos treinta y tres (1933) de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita al Folio Ciento cincuenta (156), Asiento veinte mil doscientos noventa y nueve, (20.299) del Tomo Sesenta y siete (67) de Personas Mercantiles en el Registro Público, ha prorrogado su duración hasta el veinticuatro (24) de Diciembre de Mil novecientos treinta y nueve (1939);

Que dicha sociedad ha aceptado como socio capitalista al señor Salomón Dabah, y en consecuencia la compañía se compone hoy de los siguientes socios: Ezra Dabah, Isaac Dabah y Salomón Dabah, todos con derecho al uso de la firma social y a la administración y dirección de los negocios.

Así consta en la Escritura Pública Número quinientos cuarenta y siete (547) de ocho (8) de Agosto de mil novecientos treinta y seis (1936), extendida en la Notaría a su cargo.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Agosto de 1936.

CECILIO MORENO.
Notario Público Segundo.

Bonos de Conversión

PROPUESTAS PARA COMPRA

El día 29 de Agosto de 1936 a las 10 A. M. se abrirán en la Contraloría General de la República propuestas para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de B. 25,000.00.

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Tolé,

HACE SABER:

Que en poder del señor Julio Santamaría, vecino de este distrito, se encuentra depositada una novilla de tercera talla de color amarilla hipata, con el cacho derecho recogido hacia la frente y más bajo que el izquierdo, sin señal de sangre y marcada a fuego con una (C) boca abajo, como de tres años de edad; la cual ha sido denunciada a este despacho por el señor Liborio Guerra residente en el caserío de Ulé, por estar vagando hace cinco meses sin dueño conocido. De acuerdo con los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los de la localidad y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para que el que se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno y en forma legal. Si dentro de treinta días contados de esta fecha no fuere reclamada, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Tolé, Julio 31 de 1936.

El Alcalde,

PACIFICO CASTRELLÓN S.

El Secretario,

Félix Sanjur V.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso hace saber al público:

Que en la ejecución que adelanta Domingo Díaz Arosemena contra Guillermo Alberto de Roux, E. Charles Weise y Luis Martínez, se ha señalado el día veintisiete (27) de los corrientes, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, para que tenga verificativo el remate de los bienes perseguidos en ese negocio, que son los siguientes:

1 caja fuerte	B. 15.00
1 caja registradora grande	70.00

1 caja registradora chica	10.00
1 escritorio cortina	10.00
68 sillas de Viena	68.00
35 sillas de caoba	35.00
1 mostrador de cantina	5.00
24 poltronas de madera	24.00
1 escritorio de gabinete	10.00
31 sillas torneadas de asiento redondo	46.50
17 roperos	25.50
28 aguamaniles	56.00
14 cómodas con espejo	56.00
21 cómodas de madera	42.00
67 mesas de pinotea	67.00
9 mesas de caoba redondas	22.00
1 piano "Luphono N° 208247	75.00
Total	B. 637.50

Para habilitarse como postor se requiere la consignación previa del cinco por ciento (5%) de la suma fijada como base del remate y será oferta admisible la que cubra los dos tercios de ella. Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esta hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación de los bienes en venta al mejor postor.

Panamá, Agosto 7 de 1936.

M. A. Díaz E.,
Secretario.

Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón,

HACE SABER:

Que el señor Jaime Compañy, por medio de apoderado, ha pedido a este Tribunal que se le declare dueño de una casa que, según afirma, ha edificado a sus expensas, en terreno ajeno, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa expresada es de concreto, de tres pisos y techo de hierro acanalado, construida sobre las tres cuartas partes del lote número 19 de la manzana 30, del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, que mide diez metros cincuenta centímetros de frente por veintinueve metros setenta y cinco centímetros de fondo, o sea una extensión superficial de trescientos doce metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (312mc. 375mc.). Limita por el Norte con la otra cuarta parte del lote número 19 sobre el cual está edificada la casa; por el Sur, con la calle décima (10°); por el Este con el lote número 20 de la misma manzana número 30, y por el Oeste, con el lote número 18 de la expresada manzana número 30.

En cumplimiento de lo que dispone el ordinal 2° del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, por el término de treinta (30) días, que comenzará a correr desde hoy, quince de Agosto de mil novecientos treinta y seis, y dentro de él podrán los interesados presentarse a hacer valer sus derechos.

Copia de este edicto ha sido entregada al peticionario para su publicación en la forma ordenada por la ley.

El Juez,

V. A. DE LEON S.

El Secretario,

Alberto L. Rodríguez.

Edicto Número 49

El Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del asiático que en vida se llamó Alfonso Wong o Wung Nuk Sha siendo vecino de este Distrito y que falleció en el Hospital Santo Tomás, en la ciudad de Panamá, este Tribunal ha dictado la siguiente providencia, que dice así:

"Juzgado Municipal.—La Chorrera, Agosto trece de mil novecientos treinta y seis.

"El día 22 del mes de Febrero retro-próximo, este Tribunal declaró yacente la herencia del asiático Alfonso Wong o Wuong Nuk Sha, se nombró Curador al señor Pedro López A., y se fijaron los edictos correspondientes, que fueron publicados, según informe secretarial, en los números 1307, 1308 y 1309 de la GACETA OFICIAL, en los días 27, 28 y 29 del mes de Mayo de este mismo año.

"Como hasta la fecha nadie se ha presentado a reclamar dicha herencia, el suscrito Juez Municipal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"Primero. Que está abierta la sucesión intestada del chino Alfonso Wong o Wuong Nuk Sha desde el día 17 del mes de Febrero del año de 1935, fecha de su fallecimiento, y

"Segundo. Que es su heredero, sin perjuicio de tercero, el Municipio de este Distrito.

"Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en la sucesión, y por tres veces sucesivas publíquese el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cúmplase y notifíquese.

"El Juez. (fdo.) O. BERNASCHINA.—El Secretario, (fdo. Arnoldo Cano".

Para notificar a los interesados fijo este Edicto en un lugar visible de este Despacho hoy, a las 9 a.m., por el término de 30 días.

La Chorrera, Agosto 14 de 1936.

El Secretario,

Arnoldo Cano.

SORTEO LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA No 909

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 23 DE AGOSTO DE 1936

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00 B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00
SEGUNDO PREMIO			
18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00
TERCER PREMIO			
18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
1.074	Total.....	61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00 PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B 9.50